

554

28 FEB 1990

Por la cual se reconoce Personeria Juridica a la "JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LOS ROBLES, MUNICIPIO DE FUSAGASUGA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, en uso de las facultades legales conferidas en virtud de la resolución reglamentaria No. 2070/87, y

CONSIDERANDO

Que el (la) señor (a) LUIS CRUZ, con cédula de ciudadanía No. 2.840.809, en su calidad de Presidente de la "JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LOS ROBLES, MUNICIPIO DE FUSAGASUGA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", constituida el día 15 DE OCTUBRE DE 1989, presentó a este Ministerio la solicitud correspondiente fin de obtener su personería jurídica.

Que la Sección de Asistencia Legal de la DIGIDEC, ha encontrado la documentación ajustada a las normas legales vigentes contempladas en los Decretos 1930/79, 2726/80, 300/87, y Resolución Reglamentaria No. 2070/87.

RESUELVE

ARTICULO 1o.- Reconocer personería jurídica a la " JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LOS ROBLES, MUNICIPIO DE FUSAGASUGA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", y aprobar sus estatutos.

ARTICULO 2o.- Registrar como representante legal de la Junta al Presidente de la misma.

ARTICULO 3o.- Inscribir dicha personería jurídica en los libros que al respecto se llevan en la Sección de Asistencia Legal de la DIGIDEC.

ARTICULO 4o.- La presente resolución deberá ser publicada en el Diario Oficial.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

en la Oficina de Asesoría Jurídica y Dada en Bogotá, D.E. a los 28 FEB 1990

Original Firmado Por:

DAVID VILLALBA HURTADO

DAVID VILLALBA HURTADO

Director General de Integración y Desarrollo de la Comunidad



LUIS ALBERTO CHARRY DELGADO
Secretario General

Proyectó: Dr (a): YRINY CLAUDIA ALMEIDA ACERO
Revisó: Dr. FABIO I. VALENCIA MORATO

